



Escuela
Arquitectura
UC



PROGRAMA PRÁCTICA DE OFICINA

(Versión 2026 2ºsem)

CURSO : PRÁCTICA DE OFICINA

TRADUCCIÓN : (PROFESSIONAL INTERNSHIP)

SIGLA : AQO0100

CRÉDITOS : 0 UC

MÓDULOS :

REQUISITOS : AQC0101, AQC0202

RESTRICCIONES : ESCUELA DE ARQUITECTURA

CARÁCTER : MÍNIMO

TIPO : PRÁCTICA PROFESIONAL

CALIFICACIÓN : ALFANUMÉRICA (calificación por conceptos, A, R u otra).

PROFESORA : NICOLE ROCHETTE GARMENDIA

I. DESCRIPCIÓN

La práctica de oficina es una experiencia que permite a los alumnos que cursan el último semestre de la licenciatura, conocer y relacionar el quehacer disciplinar académico con la realidad del ejercicio profesional de la arquitectura. Esta práctica busca que el alumno conozca el funcionamiento de una oficina privada o pública y participe de las diversas etapas de un proyecto real, a fin de complementar su visión formativa de la Escuela con una práctica aplicada, que les brinde un punto de vista sobre la realidad profesional.

II. OBJETIVOS

- Trabajar y situarse en un contexto específico del medio profesional, asumiendo responsabilidades propias de un arquitecto que es parte de un equipo de trabajo interdisciplinario.
- Participar en el desarrollo de encargos reales, que contemplen estudios y proyectos específicos de arquitectura en cualquiera de sus etapas de gestión, diseño o construcción; integrando los procesos que permiten llevar a cabo el ejercicio profesional.
- Conocer el funcionamiento de una oficina, pública o privada; su sistema de trabajo; número de profesionales, etapas y disciplinas que forman parte en el desarrollo de un proyecto.
- Generar, potenciar y aplicar la capacidad de observación crítica.
- Valorar el correcto trabajo que se puede desarrollar desde la disciplina, como aporte a la profesión, la sociedad y la ciudad.

III. CONTENIDOS

Esta práctica no considera clases semanales, pero sí un seguimiento entre el profesor a cargo de la práctica y el tutor que recibe al estudiante en la oficina.

Esta práctica considera la realización durante el semestre de talleres presenciales en los que se exponen temas relevantes de la disciplina, tales como, desarrollo profesional; gestión; normativa; entre otros.

Durante la práctica, el estudiante deberá reconocer la organización y estructura de funcionamiento de la institución receptora; conocer el contexto del que será parte; participar de forma activa en instancias de preparación, desarrollo, revisión y ejecución de proyectos y estudios específicos.

IV. METODOLOGÍA

La práctica se llevará a cabo durante un periodo que permita al alumno tener una presencia constante en la oficina, mediante una jornada completa durante un mes y medio o al menos media jornada semanal durante 3 meses. La práctica se realizará luego de haber finalizado la etapa de ejercitación, para tener una respuesta acorde a los encargos profesionales.

La práctica de oficina corresponde a 240/400 (*) horas de trabajo presencial y/o remoto en una oficina de arquitectura con 5 años de experiencia, del sector público o privado. Periódicamente se publican ofertas de Práctica Profesional en el Boletín semanal de la Escuela de Arquitectura y

en las noticias de este sitio web. Para aprobar la práctica es necesario contar con el visto bueno del Plan de Práctica antes de comenzar a realizar la práctica. No se convalidarán ni aprobarán prácticas que no cuenten con el Plan de Práctica aprobado previamente. Es requisito realizar la práctica en proyectos en curso que le permitan tener al estudiante noción de presupuestos, tiempos de ejecución, coordinación con el desarrollo de proyectos de especialidades, etc. No se aceptarán prácticas que comprendan la participación exclusiva en concursos, y no será parte de la práctica de oficina la recopilación de información para portafolios y solamente participar del desarrollo de maquetas.

(*) Modalidad práctica integrada oficina + servicio (**Práctica PRO**): El programa Práctica PRO trae una nueva oportunidad de involucrarse en un proyecto de alto interés y relevancia pública, por medio del espacio curricular actual de las Prácticas de Oficina y de Servicio. De esta forma, el programa considera 400 horas de trabajo, integrando así las 240 horas de la Práctica de Oficina, más las 160 horas de la Práctica de Servicio. Esta modalidad busca enriquecer la formación profesional, mejorar la calidad y profundidad de la experiencia, aumentar el compromiso con los equipos de trabajo, y generar mayor impacto en oficinas e instituciones. Para optar a esta modalidad, es necesario cumplir con los criterios de *impacto y relevancia* detallados en el programa del curso.

Requisitos práctica

- Los estudiantes deben trabajar al menos 240 hrs. bajo la supervisión de un arquitecto.
- No se permiten prácticas que consistan en investigaciones, concursos, desarrollar imágenes, levantamientos planimétricos o catastro, maquetas, páginas web y/o portafolios.
- Los proyectos deben considerar desarrollo de planos municipales (o relacionados con el cumplimiento de normas); planos de anteproyecto y/o proyecto; coordinación de especialidades; etc.
- Se promueve que la práctica sea remunerada para que se establezca un compromiso laboral entre el empleador y el estudiante.
- La oficina o departamento de arquitectura debe tener al menos 5 años de experiencia al igual que el arquitecto que será tutor de la práctica.

Requisitos adicionales Práctica PRO

Para evaluar si la práctica propuesta por un estudiante califica como **PRO**, además de realizar un **mínimo de 400 horas**, el proyecto principal en el que se trabajará durante la práctica debe cumplir con los 2 criterios detallados a continuación:

Criterio 1: Impacto en la esfera pública o técnica de la disciplina.

Se debe cumplir con alguna de las condiciones a continuación:

- Hitos de equipamiento urbano: Edificaciones que funcionen como nodos de servicios o cultura (ej. museos, centros culturales regionales, bibliotecas públicas o edificios institucionales de alto perfil) que definan el estándar de uso público y calidad urbana.
- Escala urbana y estratégica: Iniciativas que afecten el desarrollo de la ciudad a gran escala, como Planes Maestros de regeneración, estrategias habitacionales a nivel regional o desarrollo de infraestructura de transporte y salud de alta complejidad técnica.
- Espacio público y paisaje: Diseño de parques urbanos de gran escala, redes de ciclovías metropolitanas o proyectos de diseño urbano de escala comunal.
- Puesta en valor de patrimonio relevante o estratégico: Intervenciones de restauración, rehabilitación o reconversión de inmuebles de conservación histórica o monumentos nacionales que posean un rol simbólico clave para la ciudad.
- Proyectos de alta relevancia pública y social: proyectos que involucren una gestión compleja de servicios para la comunidad.

Criterio 2: **Relevancia pública.**

Se debe cumplir con alguna de las condiciones a continuación:

- Prácticas realizadas en organismos del Estado (como el MINVU o SERVIU) o departamentos técnicos municipales a través de convenios como Puentes UC.
- Proyectos con impacto público: Desarrollos de gran envergadura que definen el estándar de uso público, servicios y movilidad de la ciudad (siguiendo los ejemplos de MUT, Campus Santander o desarrollos bajo el programa DS19).

Exclusiones (lo que NO califica como Práctica PRO)

Independiente de la oficina o institución, no se validarán como "PRO" aquellas prácticas cuyo objeto principal sea:

- Vivienda unifamiliar o escala menor: Proyectos de casas particulares o conjuntos habitacionales de pequeña escala que no se enmarquen en planes maestros de regeneración urbana.
- Vivienda social aislada: Intervenciones habitacionales que no formen parte de proyectos estratégicos de ciudad o programas de integración social de gran envergadura (como el DS19).

- Gestión municipal administrativa de bajo impacto: Labores en municipios que consistan en tareas de apoyo administrativo menor, revisión de expedientes simples o proyectos de escala barrial sin visibilidad ni relevancia pública estratégica.
- Labores de diagnóstico sin propuesta: Levantamientos planimétricos, catastros de terreno o investigaciones teóricas que no decanten en el desarrollo de un proyecto arquitectónico o urbano concreto.
- Etapas de diseño iniciales sin gestión: Participación exclusiva en concursos de arquitectura o investigaciones académicas que no involucren la realidad técnica de planos municipales, presupuestos o coordinación de especialidades.
- Intervenciones de paisajismo o mobiliario menor: Diseño de elementos aislados (paraderos, señalética o plazas pequeñas) que no estén integrados en un Plan Maestro o Manual de Diseño Urbano de relevancia comunal.
- Intervenciones patrimoniales menores: No calificarán proyectos de restauración de viviendas particulares, remodelaciones de locales comerciales en zonas típicas sin impacto público, o mantenimientos básicos que no involucren una gestión técnica y normativa compleja ante instituciones como el Consejo de Monumentos Nacionales.

Ejemplos de proyectos apropiados para Práctica PRO: Mercado Providencia, Ciudad Parque Bicentenario; Proyectos Urbanos Habitacionales (PUH); Plan maestro sector Bajos de Mena; MUT Tobalaba, Campus Santander, Territoria Santa Rosa, Villa Panamericana, etc.

V. APROBACIONES

Cada estudiante será responsable de elegir y presentar su práctica al profesor a cargo del curso, antes de comenzar a realizar práctica, de modo tal de lograr una correcta justificación de la elección de la oficina donde se trabajará. Esta presentación se realizará mediante un **Plan de Práctica** en que se establecerán los aspectos generales de la oficina y además los temas a revisar durante el desarrollo de la práctica, tales como: formas de representación de un proyecto según las distintas etapas que lo componen; organización de la institución y del trabajo en equipo; fortalezas y debilidades de la oficina al momento de realizar la práctica, etc.

Los contenidos generales que deben completar en el formulario de Plan de práctica son:

- Identificación del estudiante.
- Identificación de la oficina, profesional a cargo del estudiante (Tutor) y fechas propuestas para desarrollar la práctica.
- Breve CV del arquitecto tutor
- Modalidad de trabajo (presencial/remoto/híbrido).

- Remuneración¹.
- 3 temas específicos en que el estudiante se propone desarrollar luego en profundidad en el Informe de Práctica.

No es un problema si durante el desarrollo de la práctica hay cambios (no sustanciales) respecto a lo informado en el Plan de Práctica, es parte natural del desarrollo de cualquier actividad laboral. Sólo en el caso de la Práctica PRO, es fundamental que el estudiante efectivamente trabaje en los proyectos informados en el plan y cumpla al pie de la letra con las condiciones establecidas para su aprobación.

Al finalizar la práctica, el alumno presentará un **Informe de Práctica** a modo de resumen de la experiencia, donde converjan los puntos a revisar que se presentaron en el Plan de Práctica. Además, el tutor que guió al estudiante realizará una evaluación en que se destaquen los principales aportes y también aquellos aspectos a mejorar por parte del practicante.

Los contenidos generales que deben completar en el formulario de Informe de práctica son:

- Descripción de los aprendizajes adquiridos.
- Identificación de brechas de conocimiento.
- Desarrollo de los 3 temas propuestos en el Plan de Práctica (500 palabras)
- Conclusión a modo de revisión crítica del trabajo realizado (500 palabras)
- Subir 1 documento de apoyo gráfico (PDF) de máximo 5 páginas o diapositivas con los siguientes contenidos:
 - Presentación de la oficina (descripción de la oficina, organigrama, descripción de las labores que desempeña cada área, etc.) – máximo 1 página
 - Bitácora de las labores realizadas – máximo 1 página
 - Ejemplos gráficos del trabajo realizado – máximo 3 páginas.

No se aceptarán entregas por correo electrónico.

¹ En acuerdo con la Sub-Dirección Académica de la Escuela de Arquitectura, se recomienda que la práctica sea remunerada ya que es la manera de formalizar un compromiso laboral. Se recomienda generar un contrato que establezca derechos y deberes entre las partes.

En algunos casos, se plantea en las ofertas de práctica que el estudiante debe llevar su computador. En esta circunstancia lo mínimo sería contar con una remuneración que permita amortizar el uso del computador en caso de cualquier eventualidad que los deje sin su herramienta de trabajo.

Para definir el monto de los honorarios, se puede considerar el monto que permita cubrir al menos con los gastos diarios de transporte y alimentación. Si el trabajo es jornada completa, debería considerarse un honorario similar al sueldo mínimo, que actualmente es \$529.000 mensuales brutos, lo que equivale a aproximadamente \$3.306 la hora (160 horas mensuales). El monto debe ser acordado entre las partes y lo que aquí se establece es referencial.

VI. PASO A PASO

A continuación, se detalla el procedimiento que debe seguir el estudiante para inscribir y aprobar su práctica (cualquiera de las dos modalidades):

- 1) Antes de comenzar la práctica, se debe completar el **formulario en línea "Plan de práctica"** ([LINK](#)), el cual será enviado a la oficina/institución respectiva para su validación.
- 2) El encargado de prácticas aprobará o rechazará el plan de práctica en un plazo máximo de 1 semana. El plan debe estar aprobado antes de comenzar la práctica.
- 3) El estudiante recibirá confirmación de la aprobación junto con una carta de presentación que puede entregar a la oficina/institución en caso de ser requerido.
- 4) Al finalizar la práctica, se debe completar el **formulario en línea "Entrega Informe de Práctica de Oficina"** ([LINK](#)). Al enviar el formulario, se solicitará adicionalmente de manera automática a su tutor/a una evaluación de la práctica realizada.
- 5) El encargado de prácticas evaluará la práctica a partir del informe presentado y tomando en consideración la evaluación del tutor/a.
- 6) Se informará mediante correo electrónico la aprobación o reprobación del ramo.

El cambio de procedimiento respecto al que se hacía anteriormente implica que:

- No es necesario enviar correos electrónicos para informar el inicio o término de la práctica.
- No es necesario que el estudiante contacte a su tutor para solicitar su evaluación al término de la práctica.
- Excepcionalmente, estudiantes que ya cuenten con su Plan de Práctica aprobado, pero aún no hayan aprobado la práctica, deben re-ingresar el plan de práctica a través del nuevo formulario, para poder incorporarlos al nuevo sistema de evaluación.
- Asimismo, estudiantes que hayan hecho envío de su Informe mediante el procedimiento anterior, deben re-ingresar el informe a través del nuevo formulario.

Plazos de entrega:

1. Si la práctica se inscribe el 1° semestre, el plazo máximo para entregar el informe de práctica será el 01 de agosto del mismo año. En caso contrario el curso será reprobado y se debe inscribir nuevamente el semestre siguiente.
2. Si la práctica se inscribe el 2° semestre, el plazo máximo para entregar el informe de práctica

será el 01 de marzo del año siguiente. En caso contrario el curso será reprobado y se debe inscribir nuevamente el semestre siguiente.

VII. EVALUACIÓN

El encargado de prácticas evaluará la práctica a partir del informe presentado y tomando en consideración la evaluación del tutor/a. La calificación del curso es alfanumérica (calificación por conceptos, A, R u otra), y será informada al estudiante una vez revisado el informe y recibida la evaluación por parte del tutor/a.

VIII. ACLARACIONES A PREGUNTAS FRECUENTES

- Sí se permite realizar prácticas fuera de Chile. El estudiante debe gestionar de forma autónoma su aprobación mediante el mismo procedimiento detallado anteriormente.
- No es posible convalidar retroactivamente prácticas ya realizadas.
- Cada estudiante es responsable de decidir la carga horaria que destinará a la práctica, teniendo siempre en consideración su carga académica y el cumplimiento de sus obligaciones.
- Las consultas sobre la práctica de Servicio deben dirigirse a los profesores de dicho curso (Luis Eduardo Bresciani lbrescia@uc.cl e Isidora Irarrázaval ijirarra@uc.cl)
- Seguro de salud: La Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil de la Universidad acredita que todo estudiante regular tiene derecho a recibir los beneficios que le concede el Estado, en caso de presentar un accidente en contexto académico o de trayecto. Además, existe el convenio DAE-Red Salud UC CHRISTUS donde se otorga cobertura por la atención médica de urgencia para estudiantes regulares que tengan un sistema de salud con emisión de bonos, en el Hospital Clínico de Marcoleta o Emergencia San Joaquín. Puedes descargar el siguiente documento sobre el seguro de salud <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/wp-content/uploads/2025/01/2025-SyBE-CertificadodePractica.pdf> . Su cobertura se extiende durante todo el periodo que deba cumplir con requisitos académicos vinculados a salidas en terreno o práctica profesional.
- Para casos académicos especiales y temas de inscripción de ramos, comunicarse con Yoaly Vásquez yoaly.vasquez@uc.cl y Camila Salinas cssalinas@uc.cl